

INFORME ESPECIAL N° 001-C-2020

PARA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSULTORA GLOBAL&IKEY S.A.
CC: ING. JAQUELINE MADRID – REPRESENTANTE LEGAL
DE: ING. GEOVANNA CORDOVA – COMISARIA
FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2020

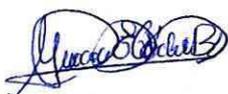
En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías que establece la atribución y obligación del comisario sobre fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando que se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de la buena administración; me permito indicar lo siguiente:

1. La compañía está legalmente constituida.
2. Los Estados Financieros y sus anexos siempre han estado disponibles para conocimiento y estudio propio y de los accionistas.
3. No ha existido denuncias recibidas acerca de la administración
4. En los Estados Financieros se observa que la compañía no ha realizado actividades durante el período 2019.
5. Se cumplió con el envío de información a la Superintendencia de Compañías y Seguros
6. Se cumplió con las declaraciones mensuales al SRI.
7. La empresa no ha contraído obligaciones con terceros

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La compañía no está realizando actividades, y ha cumplido en todo momento con sus obligaciones.

Atentamente



Ing. Geovanna Cordova

**COMISARIA
CONSULTORA GLOBAL&IKEY S.A.**